Cauildo

Cauilla del maçarron a quince dias del mes de enero mil
y seis y treinta y un años en las salas de ayuntamiento
de ella se juntaron a cauildo los señores Joan Pastor
de Paredes y Mendiaz Gonçalez alcaldes ordinarios desta
villa Andres de Viuanco Joan Fos de Caçeres
Andres de Acolfa el viejo Joan Lopez de Viuanco Ginis
mendez Rexidores los quales ansi juntos tra
tavan las cosas que convienen al seruicio de su mag.
y bien publico en la forma siguiente

Cedulas Reales y provisiones cerca del crecimiento de sal

En este ayuntamiento se leyo vna real cedula y decreto que
[illegible] presidente del Real
consejo de Justicia y demas señores oydores del sobre la
reformacion de la venta de sal y sisas de vino vina ore
[illegible] y vno por ciento que su mag. a sido
seruido de mandar despachar para alibio de sus ve
[illegible] para que dicho presidente y señores oy
dores del Rey vean y dispongan el yntento
de su mag. como mas les pareciere convenir = Y an
dimismo se vio la disposicion que cerca de los susso
dichos se despacho por el dicho real consejo que de
ver vo advirtiendo se le yo y abiendo lo enten
dido y ove dezido con el respecto de vedo
y en quanto al vsso y govierno de todo lo rrefferido
y contenido en dichas reales cedulas acordaron que
se cumpla con todo ello sin delacion ninguna
y que para que asista vn cavallero Rexidor
con los dichos señores alcaldes a todos los
autos y disposicion de ello; nombraron al señor
Rexidor Andres de Acolfa el viejo para que
ante la medida de la sal que oy ay
en la alma azen y salero de las reales
sacinas de Sanlucar como a lo demas que se
ofreciere = y para ello le dan comission
en forma = y mandaron que Ginismendez
Rexidor de las sacinas de Sanlucar entregue
las llaves de la dicha alma a cen para aver
por ser con lo que su mag. manda

Comisario

Los señores viua mandaron que se haga vn
arca de tres llaves y hecha se le haran suertes
a cerca de lo que se manda en razon de las llaves
de ella = y que la que a de estar a cargo de vn regidor abona
do le tenga Joan Tardin regidor de Sanlucar que lo